



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 428.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN N° 334 DEL 7 DE ABRIL DE 2017, EN LO QUE REFIERE A LA PERMANENCIA, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL ESTADO DE QATAR, ÁNGEL RAMÓN BARCHINI CIBILS.

Asunción, 3 de mayo de 2017

VISTO: La Resolución N° 334 del 7 de abril de 2017, “Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 160 del 28 de febrero de 2017”; y

CONSIDERANDO:

Que por razones de servicio, es necesario ampliar la estadía consignada a favor del Embajador Ángel Ramón Barchini Cibils, la cual se debe extender hasta el día 18 de mayo del año en curso.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Ampliar hasta el día 18 de mayo de 2017 la estadía consignada en el artículo 1° de la Resolución N° 334 del 7 de abril de 2017, a favor del Embajador de la República del Paraguay en el Estado de Qatar, **Ángel Ramón Barchini Cibils**, quien permanecerá en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por razones laborales.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago de los pasajes previsto en el artículo anterior en el rubro 231 pasajes.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____